



Honorable Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.
 Dependencia: Presidencia Municipal.
 Dirección: Presidencia Municipal.
 Oficio: PM/PM/393/ 2023.

Asunto: Programa Anual de Evaluación 2023

Tulum, Quintana Roo, a 25 de abril del 2023

**CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
 DE LA ADMISNISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
 P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 78, 85, 86, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; el Plan Municipal para el Desarrollo 2021-2024; numeral 11 de los Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios del Ayuntamiento de Tulum; artículo 14 fracción VIII, XIV y XVI del Reglamento interior de la Dirección General de Planeación del Ayuntamiento de Tulum.

Considerando lo anterior, la Dirección General de Planeación emite el **Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2023**, de los programas presupuestarios con fuentes de financiamiento de Recurso Federal, y los programas presupuestarios locales del Ayuntamiento de Tulum.

ATENTAMENTE

Presidente Municipal



PRESIDENCIA
 TULUM, QUINTANA ROO

C. Diego Castañón Trejo



Oficial Mayor
 OFICIALÍA MAYOR

TULUM, QUINTANA ROO

Lic. Antonio Bernabé Miranda Miranda



Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL
 TULUM, QUINTANA ROO

Lic. Vicente Francisco Aldape Moncada

Controlora Municipal

CONTRALORIA MUNICIPAL DE
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

Dirección General de Planeación Municipal

Ing. Jesús Alberto Sandy Internat



DIRECCIÓN GENERAL DE
 PLANEACIÓN MUNICIPAL
 TULUM, QUINTANA ROO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO

I. Consideraciones Generales.

Objetivos

1. El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos específicos lo siguiente:
 - a) Determinar, los tipos de evaluación que se aplicaran a los programas presupuestarios y/o fondos del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestaria;
 - b) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios;
 - c) Coordinar el calendario de evaluaciones de los programas presupuestarios con el calendario de actividades de la programación y presupuestación;
 - d) Difundir los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Glosario

2. Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación, se entenderá por:
 - a) **Coordinación de la evaluación:** a los mecanismos de colaboración para la generación y flujo de la información para el adecuado desarrollo de los trabajos e informes derivados del proceso de evaluación;
 - b) **PEA:** Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento;
 - c) **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los programas federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en el ámbito de ejecución;
 - d) **Evaluación Específica de Desempeño:** a la que se refiere los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, aplicable al ámbito Municipal;
 - e) **Evaluación Externa:** la que se realiza a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que establezcan las disposiciones aplicables;
 - f) **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

- g) **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- h) **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados;
- i) **PAE 2023:** Programa Anual de Evaluación 2023;
- j) **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño;
- k) **TdR:** Modelo de Términos de Referencia;
- l) **Unidad Responsable:** el área responsable del Ayuntamiento que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad.

II. Ámbito de Coordinación.

- 3. La Dirección General de Planeación Municipal será la encargada de coordinar las evaluaciones a las que se refiere el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 a través de evaluadores externos que cumplan con los requisitos establecidos en los **Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.**

Se establecerá la Evaluación del Desempeño de los Programas presupuestarios de acuerdo con los criterios y lineamientos establecidos, considerando lo siguiente:

- a) Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- b) Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de políticas públicas, fondos, programas, subprogramas o proyectos en otras entidades de la república mexicana, o en el extranjero; y
- c) Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - 1. El objeto de la evaluación;
 - 2. La metodología de evaluación a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación;

3. El currículum del personal que realizará la evaluación de la política pública, fondo, programa, subprograma o proyecto de que se trate, deberá incluir lo siguiente:

- La manifestación por escrito que se tiene conocimiento de las características y operación de la política pública, fondo, programa, subprograma o proyecto objeto de evaluación, o bien de otros similares; y
- La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio.

d) La definición de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación de la política pública, fondo, programa, subprograma o proyecto la cual deberá guardar

congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio y conforme a lo que se estipula a continuación:

- I. La Dirección General de Planeación Municipal informará en su caso a las Direcciones de Área de las posibles modificaciones que se realicen al cronograma de ejecución del PAE 2023;
- II. La Dirección General de Planeación Municipal atenderá las consultas y solicitudes relacionadas con el PAE 2023 y resolverá los casos especiales en el ámbito de su competencia;
- III. La Dirección General de Planeación Municipal en conjunto con los enlaces de evaluación, deberán revisar los resultados y aprobar los productos antes de aceptarlos a entera satisfacción, así como verificar el cumplimiento de los términos de referencia (TdR), y de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023;
- IV. Los informes finales deberán difundirse a través de las páginas de internet del Municipio y de las entidades 30 días hábiles posteriores a la entrega del informe;
- V. Los titulares de las Unidades Responsables deberán realizar y actualizar la MIR de cada programa presupuestario para las mejoras pertinentes a la misma y a sus indicadores durante las etapas del proceso presupuestario de acuerdo con los resultados de las evaluaciones externas;
- VI. Son sujetos de evaluación programas aprobados y ejercidos en el ejercicio fiscal 2022 con fuente de financiamiento federal, y recursos fiscales.

III. De la Evaluación Aplicada.

4. El tipo de evaluación que se llevaran a cabo para el ejercicio 2023 será la:

- Evaluación de Especifica de Desempeño.

IV. Evaluación de Programas Presupuestarios.

5. Las evaluaciones a las que se refiere el numeral anterior, se llevan a cabo en base a lo establecido en los Modelos de Términos de Referencia (TdR) vigentes publicados por el Ayuntamiento con base en lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

V. Informe Final de Evaluación.

6. Como complemento a lo establecido en los Modelos de Términos de Referencia; el contenido mínimo que deberá presentar el informe final de evaluación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la LFPRH; será lo siguiente:
 - a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
 - b) Los datos generales de la Unidades Responsables de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;
 - c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
 - d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
 - e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
 - f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;
 - g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada; y
 - h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo.

VI. Consideraciones Finales.

7. Las Unidades Responsables deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas evaluados al término del proceso de evaluación. Lo anterior de acuerdo con el mecanismo que se defina en el Ayuntamiento.

VII. Cronograma de Ejecución.

Recursos ejercidos durante el ejercicio 2022 se aplicará de la siguiente manera:

Núm .	Ciclo del Recurso	Ramo	Siglas	Descripción	Tipo de Evaluación	Fecha límite de entrega
1	2022	33	FISM	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	Específica de Desempeño	31 de agosto de 2023
2	2022	33	FORTMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Específica de Desempeño	31 de agosto de 2023
3	2022	28	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Específica de Desempeño	31 de agosto de 2023
4	2022	Recursos Propios	R. P	Recursos Propios	Específica de Desempeño	31 de agosto de 2023

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten arrow pointing down